

RESOLUCION N° RL- 6175

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 28 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CANARONERA INDUBELLCO C. LTDA.";

QUE el señor Horacio Luis Bellatino Zedeño, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "CANARONERA INDUBELLCO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 28 de agosto de 1979;

QUE LA Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante oficio número 373-AJ, de 6 de agosto de 1979, emite informe favorable para la constitución de la compañía "CANARONERA INDUBELLCO C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CANARONERA INDUBELLCO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, con un capital social de CIENTO MIL SUCRETES (\$/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRETES (\$/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 28 de agosto de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor

circulación en la ciudad de Bahía de Caráquez. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

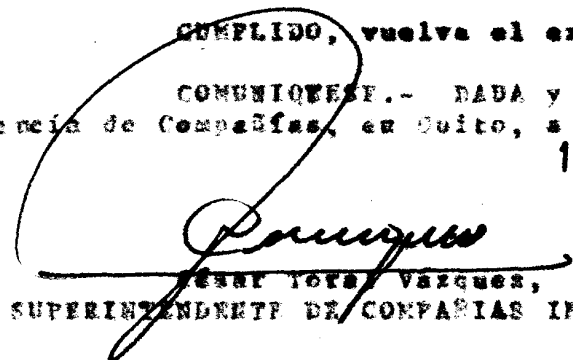
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Sucre anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CANARONERA INDUSTRIAL C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 28 de agosto de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de "CANARONERA INDUSTRIAL C. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda de ese Cantón, el 28 de agosto de 1979, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 OCT. 1979


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a

16 OCT. 1979


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
CTM.
15-X-79.